



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00337 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 01 OCT 2015

VISTO:

El Decreto Supremo N° 269-2015-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 25 de setiembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 197-2015-EF según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del pago de la asignación temporal por prestar servicio efectivo en Instituciones Educativas Públicas ubicadas en Zona Rural; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **QUINCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.15,000.00)**; entre ellas las **Unidades Ejecutoras 301 Educación UGEL Tumbes (PEA 4)** con el monto de **S/.6,000.00** y **302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos (PEA 6)** con el monto de **S/.9,000.00**;

Que, la presente Transferencia de Partidas se enmarca de acuerdo a lo previsto en el artículo 9 numeral 9.1 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y, de acuerdo a la información registrada en el «Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público»;

Que, el Artículo 39° numeral 39.1 Inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

... Nº 00337 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 01 OCT 2015

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 00145-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 25 de setiembre de 2015 concluye que es procedente la incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015 el monto de **QUINCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.15,000.00)**; al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo N° 269-2015-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 269-2015-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **QUINCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.15,000.00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00337 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 01 OCT 2015

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas De Educación Secundaria.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0105 Educación Secundaria.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

6,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION - UGEL TUMBES

6,000.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS.

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

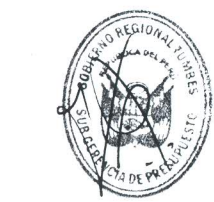
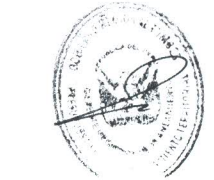
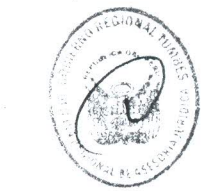
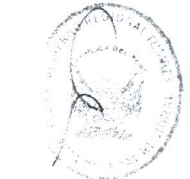
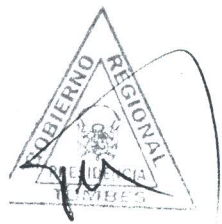
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

...N°00337 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 01 OCT 2015



PROGRAMA	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.	
PRODUCTO	: 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.	
ACTIVIDAD	: 5003108 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Primaria.	
FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 047 Educación Básica.	
GRUPO FUNC	: 0104 Educación Primaria.	
G.G.G.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	4,500.00
ACTIVIDAD	: 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas De Educación Secundaria.	
FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 047 Educación Básica.	
GRUPO FUNC	: 0104 Educación Primaria.	
G.G.G.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	4,500.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS		9,000.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		15,000.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000337 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 01 OCT 2015

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería; así como a las Unidades Ejecutoras 301 Educación UGEL Tumbes y 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
EL PRESENTE DOCUMENTO ES:
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ
FEDATARIO TITULAR
R.E.R Nº 00629-2014/GOB. REG. P.
SOLO PARA USO EL GOB. REG. TUM.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR